

Expediente: 220/08-17
Carátula: GUZMAN LUIS EDUARDO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O.S/ DIFERENCIA SALARIAL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/08/2024 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. ING. SANTA BARBARA, -DEMANDADO
20123259735 - STEKELBERG, GERARDO-POR DERECHO PROPIO
20106866555 - GUZMAN, LUIS EDUARDO-ACTOR
20223367780 - DANESI, HUGO MARIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08-17



H20912571546

JUICIO: GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O.S/ DIFERENCIA SALARIAL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS - EXPTE. N° 220/08-17

CONCEPCION, 20 de agosto de 2024.-

Habiendo concluído el plazo otorgado a las partes en providencia que antecede a efectos de contestar el traslado del recurso de revocatoria interpuesto, pasen los presentes autos a Despacho para conocimiento y resolución del Tribunal.- JCGP

Actuación firmada en fecha 20/08/2024

Certificado digital:
CN=SEGUI Malvina Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27126757099

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.